

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 3112/1977, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Antonio Taix Planas pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Antonio Taix Planas pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

DESTINOS

Número 3111/1977, por el que se destina a la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Víctor Castro Sanmartín.

Vengo en destinar a la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Víctor Castro Sanmartín, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 293, de 8-12-1977.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

8192.—Don Antonio Vera Almazán, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso). Distrito de Granada.

7987.—Don Ramón Aguila Carmona, de la Academia General Básica de Suboficiales. Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

7877.—Don José Anto Boqué, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Distrito de Barcelona.

6927.—Don Juan Sánchez Díaz, de las FAMET, Unidad de Helicópteros II. Distrito de Madrid.

PROCEDENTE DE LAS ARMAS

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

7717.—Don Julián Agut Sánchez, de la Farmacia Militar Plaza de Barcelona. Distrito de Barcelona.

PROCEDENTE DE LAS ARMAS

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

771.—Don José Juaristi Arrizabalaga, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General (Madrid). Distrito de Zaragoza.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.

ORTÍN GIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que a cada uno se le asigna.

AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

3.—Don Andrés Martí Cervera, del Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 2 (Calatayud). Distrito de Valencia.

6.—Don Félix de la Sierra Iserte, de la Academia General Básica de Suboficiales. Distrito de Barcelona.

8.—Don Angel Jordana Gazulla, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Distrito de Barcelona.

13.—Don José Zarzo Sanchis, del Regimiento de Infantería Mahón número 46. Distrito de Valencia.

27.—Don José Caurín Zamora, del Hospital Militar de Zaragoza. Distrito de Valencia.

52.—Don Feliciano Rubio Carvajal, de la Academia de Artillería. Distrito de Sevilla.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

14.—Don Miguel Méndez Jiménez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Distrito de Sevilla.

16.—Don Angel Fontdevila Duaigues, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca). Distrito de Barcelona.

22.—Don Juan Román Delgado, del Regimiento de Infantería Canarias número 50. Distrito de Sevilla.

29.—Don Salvador Gómez Picazo, de la Escuela Superior del Ejército. Distrito de Valencia.

54.—Don Vicente Ruiz Ros, de la Academia de Infantería. Distrito de Valencia.

58.—Don Federico Tuset Sanroma, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Distrito de Barcelona.

59.—Don Juan Torres Pérez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Distrito de Santiago.

63.—Don Adolfo Gázquez Cazorla, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67. Distrito de Granada.

65.—Don Felipe Jurado Macho, de la Clínica Militar de Palencia. Distrito de Madrid.

76.—Don Antonio Paz Romero, de la Academia de Ingenieros. Distrito de Sevilla.

MECANICOS DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1975

3.—Don Aurelio Ventosa Galindo, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña. Distrito de Valladolid.

4.—Don Roberto Narbona Martínez de la Pera, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña. Distrito de Valladolid.

13.—Don Guillermo Condeminas Pitarich, de la Escuela de Automovilismo del Ejército. Distrito de Barcelona.

15.—Don José López Rodríguez, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña. Distrito de Santiago.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

6797.—Don Plácido Fernández Besada, del Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. Distrito de Santiago.

5776.—Don José Soler Corbera, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca). Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

5767.—Don Francisco Barnosell Pi, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6465.—Don Roberto Ganzo Gómez, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena). Distrito de Madrid.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6232.—Don Francisco Fábregas Planas, de la Farmacia Militar del Sanatorio Generalísimo Franco (Guadarrama). Distrito de Barcelona.

6103.—Don José Aupe Lidón, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud. Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6344.—Don Pío Cornellas Falgueras, de Eventualidades de Farmacia de la

9.ª Región Militar. Distrito de Barcelona.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.

ORTÍN GIL

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.4, causan baja en la IMEC los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1, anexo IV, de la mencionada Orden.

Arma de Caballería

Don Ramón Céspedes Paredes, del reemplazo de 1972, Distrito de Córdoba, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 8).
Madrid, 2 de diciembre de 1977

ORTÍN GIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.4, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1, anexo IV, de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don Alfredo Ramos Sánchez, del reemplazo de 1974, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

Don Gabriel Urefia Portero, del reemplazo de 1974, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

Don José Martínez García, del reemplazo de 1972 Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

Arma de Artillería (E. A. A.)

Don Santiago Herreros Moreno, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 22).

Don Angel Pavón del Pino, del reemplazo de 1971, Distrito de Sevilla, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 22).

Don Agustín Fernández Rodelas, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

Arma de Ingenieros de Transmisiones

Don Eduardo Seva Román, del reemplazo de 1973, Distrito de Granada, ascendido a sargento-eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

Don Constantino Diz Sammiguel, del reemplazo de 1976, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).
Madrid, 2 de diciembre de 1977.

ORTÍN GIL

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 5

Don Francisco Cobo Rodríguez, del reemplazo de 1973, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

ORTÍN GIL

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Mérito específico.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para profesor auxiliar de Logística, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), Madrid, clasificada en el «Grupo de Vacante V» del baremo publicado por Orden circular de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155) se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Calodro Cruz (6569), de la Academia Auxiliar Militar, en vacante de Estado Mayor (plantilla eventual), con antigüedad de 1 de diciembre de 1977; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Academia, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. José Arribas Sabirón (8141), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería, Escala Activa, D. Fernando Moragrega Verdejo (10250), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, con doña María José de Alaminos Ternero.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Bajas

La Orden de 27 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 319), por la que causó baja en el Ejército el entonces sargento de Infantería D. Ramón Patrio Corrales, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 22 de noviembre de 1977 falleció en el Hospital Militar de Zaragoza el cabo de Banda del Arma de Infantería, asimilado a sargento primero, D. Vicente Silva Fonseca (297), del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pérez Pons (1456), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado); continúa en la misma situación en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto de 2 de junio de 1966 núm. 1408/66 («B. O. del Estado» núm. 140), de 20 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimientos Administrativos a los Departamentos militares, la Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 262), por la que fueron promovidos a sargentos eventuales de complemento de Infantería determinados cabos primeros

del Arma, queda anulada únicamente en lo que se refiere a los cabos que se relacionan, al haberse comprobado documentalmente que su procedencia es el voluntariado, por lo que quedan sujetos a cuanto dispone el último párrafo del apartado 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

Francisco Insúa Caballero, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

José Hoces Prieto, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



LA LEGION

Asimilaciones

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asimila al empleo que se especifica al sargento primero de Banda, que a continuación se relaciona, quedando en la situación y guarnición que se indica.

A brigada

Sargento primero de Banda, legionario, D. Juan Quintana Pérez (20), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 13 de noviembre del mismo año, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82); por haber cumplido el día 7 de diciembre de 1977 la edad que en la misma se señala, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando disponibles en las guarniciones que se indican.

Coronel D. Martín Moreno Gómez (640), jefe del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, Bétera (Valencia), de vacante clase B, tipo 4.º, quedando disponible en la guarnición de Bétera (Valencia).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Teniente coronel D. Javier Arruga Alfranca (979), de la Academia General Militar, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al mencionado Centro de Enseñanza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, guarnición de Málaga, al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Martín Moreno Gómez (640), disponible en Bétera (Valencia), continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Málaga por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 de diciembre de 1977, al teniente coronel de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Lope Ontiveros (705), de la Escuela Superior del Ejército, Madrid, quedando confirmado en su actual destino por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163), modificada por Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 de diciembre de 1977, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Marcelino Arias Castañón (704), ayudante secre-

tario del Teniente General D. Mariano Fernández Gavarrón, en situación de reserva en Madrid.

Queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967), y con forme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 7 de diciembre de 1977, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Durango y Rodríguez-Marquina (1131), de la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife, de vacante clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en la guarnición de Tenerife y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 25 de octubre de 1977 (D. O. núm. 245), de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), Madrid, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería de la citada Escala y Grupo don Ramiro Ribas de Reyna (1127), de disponible en Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, con efectos económicos retroactivos a partir de la fecha de efectividad asignada a cada

uno de ellos, quedando escalafonados por el orden que aparecen.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de noviembre de 1977

José González Rasines, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de diciembre de 1977

Ricardo García Moya, del Grupo Ligero de Caballería II.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de noviembre de 1977

José Ahumada Caputto, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Julio García Vivanco, del mismo.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de diciembre de 1977

José Ordas Martínez, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de noviembre de 1977

José Valle López, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

José Rodríguez Ortega, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de diciembre de 1977

Marcelo Ramón García, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de noviembre de 1977

Francisco Delicado Moreno, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de diciembre de 1977

José Autran Castel, del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Bajas

La Orden de 20 de marzo de 1942 (D. O. núm. 66), por la que causó ba-

ja en el Ejército, el entonces sargento de Artillería D. Daniel Carrasco Sánchez, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto Ley núm. 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Vacantes de destino

Clase B, tipo 3.º.

Grupo XIV de baremos.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 5.º.

Grupo XIV de baremos.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Queda anulada a todos los efectos la vacante de clase C, tipo 7.º (segunda convocatoria), para suboficiales de Ingenieros existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Subpirenaico Ct-3 (Zaragoza, provincia), anunciada por Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 261), página 631, columna 3.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Agregaciones

Se concede la agregación a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), por un plazo de seis meses a partir del 29 de noviembre de 1977, al sargento de Ingenieros don Aniceto Delgado Carrasco (3041), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Ingenieros D. José Ruiz Gurbindo, del Batallón Mixto de Ingenieros V, con doña María de los Angeles Francisco Domínguez.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso,

por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1978, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Cepas González (241), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Retiros

Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1978, el comandante ayudante de construcción y electricidad D. Domingo Gutiérrez Bravo (35), de la Dirección de Infraestructura, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 8 de diciembre de 1977, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que a continuación se relacionan:

A comandante

Capitán ayudante D. Máximo Ucedo Medrano (65), de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, continuando en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º

A capitán

Teniente ayudante D. Andrés Díaz Morillas (146), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, continuando en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de ma-

yo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de diciembre de 1977, al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Andrés Sagasti Fernández (358), del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino en vacante clase C, tipo 7.º

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977, al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Claudio Alzueta Fernández, en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», continuando en dicha situación.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórrogas de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 8 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al subteniente especialista operador de Radio don José Benjumeda Raspal (112), del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado los subtenientes especialistas mecánicos ajustadores de armas y maestros armeros y maestros ajustadores del CASE, que a continuación se relacionan y a los que se les concede a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio DIARIO OFICIAL núm. 134).

Subtenientes especialistas

Don Lucio Moral Revilla (271), de la Escuela Superior del Ejército, el 11 de febrero de 1978.

Don Amable González García (579), del Regimiento Acorazado de Caballería-Almansa núm. 5, el 20 de febrero de 1978.

Maestros armeros

Don Gregorio Amon Melgar (1076), del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Pl. M. R.), el 19 de febrero de 1978.

Don José Palma Daniel (1063), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, el 1 de febrero de 1978.

Maestro ajustador

Don José Vázquez Valcarcer (1051), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, el 26 de febrero de 1978.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Para las especialidades que se indican, existentes en el Hospital Militar «Gómez Ulla» (Madrid).

Suboficial mecánico máquinas y equipo (mecánico electricista montador maquinista).—Una.

Suboficial electrónico de armamento y material (mecánico electricista de armas).—Dos.

Suboficial mecánico, Sistemas Telecomunicación (mecánico electricista de transmisiones).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, anunciada por O. C. 29 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 224), existente en el Alto Estado Mayor para mecánico automovilista montador electricista, pasa destinado con carácter voluntario

el sargento especialista D. Antonio Prieto Sierra (489), de las FAMET. (Colmenar Viejo).

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**INTERVENCION****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 8 de noviembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 256), pasa destinado con carácter voluntario a la Intervención General, el comandante interventor D. Luis Puebla Iglesias (341), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Intervención General.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De comandante interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención General.—Una.

Intervención de las plazas de El Ferrol del Caudillo y Lugo (con residencia en la primera).—Una.

De capitán interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención General.—Dos.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Burgos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del 2.º grupo, existentes en diversos Centros y Organismos, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 25 de octubre de 1977 (D. O. núm. 245), pasan destinados, con el carácter que se indica, los oficiales de dicha Escala y grupo del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**Plantilla fija**

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada), Jerez de la Frontera (Cádiz)

Teniente D. Antonio Málaga Díaz (433), de disponible en la Guarnición de Jerez de la Frontera (Cádiz) y agregado a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada a la que se le destina.

FORZOSO

Plantilla fija

Al las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares)

Teniente D. Ramón Simón Rodríguez (471), de disponible en la Guarnición de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 7 de diciembre de 1977. X

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir la vacante de oficial médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden de 25 de agosto último (D. O. número 194), de clase C, tipo 7.º, existente en las Fuerzas de la Policía Armada, para la 5.ª Circunscripción (Zaragoza), se destina, con carácter voluntario, por el plazo de un año y en las condiciones que se determinan en la citada Orden, al teniente médico de

dicha Escala y Cuerpo D. Joaquín Colla Carrillo, del Hospital Militar de Zaragoza, pasando a la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Finalizado el compromiso inicial de un año, este podrá prorrogarse a petición del interesado de acuerdo con la norma 3.ª de la Orden de convocatoria.

*Madrid, 5 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto de 2 de junio de 1966, núm. 1408/66, («B. O. del Estado» núm. 146), de 20 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, la Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 262), por la que fue promovido al empleo de sargento de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con carácter eventual al cabo primero de dicho Cuerpo César Pastor Madalena, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3, queda anunciada a todos los efectos, al haberse comprobado documentalmente que su procedencia es el voluntariado por lo que queda sujeto a cuanto dispone el último párrafo del apartado 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37).

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917/76 en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Francisco Lillo Carbonell (20), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Esteban Alonso Guisado (45), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Otro, D. Francisco Asensio Díaz (20), de la Música del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Brigada D. Simón San Romualdo Egido (588), de la Música de la Academia de Artillería.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. José Sampedro Cal-

zada (61), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Otro, D. Luis Serrano Pérez (217), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Situaciones

La Orden de 30 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 274) por la que se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE), de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), al coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcelino García Lamas, se rectifica en el sentido de que el verdadero empleo del citado jefe es el de teniente coronel.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de mando, existentes en las Unidades que a continuación se indican.

De capitán de cualquier Arma

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

número 13, Figueirido (Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Camposoto (Cádiz).—Dos.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una.

De oficial subalterno de cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marlies (Valencia).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Camposoto (Cádiz).—Tres.

De oficial subalterno de cualquier Arma

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Dos.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Tres.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias, Destacamento de Las Palmas.—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII (Madrid).—Dos.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XII (Madrid).—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI (Mérida).—Dos.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Dos.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Dos.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Burgos).—Una.

Por ser vacantes de mando los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las mismas señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Para tenientes auxiliares de cualquier Arma, Grupo de Mando, existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Documentación: papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Una de suboficial de cualquier Arma, mecánografo, existente en la División de Coordinación y Planes del Estado Mayor del Ejército, Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL número 146), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones en mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Seis de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Academia General Militar, Agrupación Mixta, Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Cinco de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Academia General Militar, Curso Selectivo, Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 146), estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sar-

gentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 137), se asciende a la categoría de conserje primero, con antigüedad y efectos económicos de 8 de diciembre de 1977, al conserje segundo don Bernardo Avilés Martínez (200), con destino en la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpos Generales

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 11 del pasado mes de noviembre del presente año, falleció en la plaza de Zaragoza el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Agustín Sánchez Escobosa, núm. de registro de personal 02AM01759, que tenía su destino en la Junta de Contratación de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 24 del pasado mes de noviembre del presente año, falleció en la plaza de Valladolid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Emilio Hernández Benito, núm. de registro de personal 02AM02791, que tenía su destino en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigentísimo Reglamento del Extinguido Cuerpo de Invalidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el Sueldo de General de Brigada con antigüedad de 14 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977, al coronel del mencionado Cuerpo D. Aquilino García del Olmo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determinan los apartados 2.º y 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado a los jefes y oficiales relacionados a continuación:

Comprendidos en el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento de Mutilados y Artículo 32 de la Ley General de Recompensas

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Jiménez Martínez, con destino en la Escuela Superior del Ejército y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de mutilación, caballero mutilado útil de guerra por la Patria.

Coronel médico de Sanidad Militar, en situación de retirado D. Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 28 puntos de mutilación, caballero mutilado útil de guerra por la Patria.

Teniente de complemento de Infantería (alférez) D. Saturnino Martín Zapata, en situación de retirado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 25 puntos de mutilación, caballero mutilado útil de guerra por la Patria.

Comprendido en el apartado 2.º del artículo 125 del Reglamento de Mutilados y artículo 51 de la Ley General de Recompensas

Capitán honorario (teniente auxiliar de Ingenieros) D. Indalecio Gómez Gutiérrez, con destino en la Dirección de Mutilados, con 66 puntos de mutilación, caballero mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado, al subteniente de la Guardia Civil, caballero mutilado útil en acto de servicio, con 35 puntos de mutilación, D. Manuel Civera Torres, con destino en la 332 Comandancia de la Guardia Civil, afecta al 33 Tercio y adscrito a la Jefatura provincial de Mutilados de Teruel.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado al personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria.

Cabo de Infantería D. Victoriano Villar Palacios, con 26 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Soldado de Infantería D. Enrique Vázquez García, con 28 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Otro, D. José García Fernández, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, los jefes y oficiales relacionados a continuación, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo

efectivo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Jiménez Martínez, con 15 puntos de mutilación, con destino en la Escuela Superior del Ejército y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de junio de 1977, por la Unidad, Cuerpo o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Coronel médico de Sanidad Militar, en situación de retirado, D. Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá, con 28 puntos de mutilación y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de febrero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Capitán de Infantería, en situación de retirado, D. Domingo de Deus Herranz, con 35 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de abril de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Teniente de complemento (alférez de Infantería), en situación de retirado, D. Saturnino Martín Zapata, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de abril de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Teniente de Artillería, en situación de retirado D. Juan Vela Álvarez, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de mayo de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Teniente auxiliar de Estado Mayor,

en situación de licenciado, D. Antonio López Font, con 25 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 20 puntos de mutilación, el comandante de Infantería, en situación de retirado, D. Miguel Yañez Álvarez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, por hallarse comprendido en el artículo 23, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de enero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el brigada de complemento de Infantería, en situación de retirado, D. Francisco Carrillo Barros, con 35 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de brigada, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de abril de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 14 de octubre de 1977 (D. O. núm. 246), por la que se concede, al ex-sargento de Infantería, ex-caballero mutilado útil, don Manuel Martínez López, adscrito a la Jefatura

Provincial de Mutilados de Zaragoza, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo del empleo de sargento, como ex combatiente, con 50 puntos de mutilación, a percibir por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, a partir del día 1 de abril de 1976, queda rectificadas en el sentido de que la pensión de mutilación que le corresponde, es el 20 por 100 del sueldo de sargento y no el 10 por 100 como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento que a cada uno se le señala, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la fecha que a cada uno se le asigna.

25 por 100 de pensión de mutilación

Cabo de Infantería D. Victoriano Villar Palacios, con 26 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Tomás Guadilla González, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura provincial de Mutilados de Burgos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Soldado de Infantería D. Enrique Vázquez García, con 28 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura provincial de mutilados de Lugo, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Otro, D. José Meirás Moreira, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura provincial de mutilados de La Coruña, a percibir desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Agustín Herrero Miguel, con 35 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Juan Rodríguez Santos, con 28 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

10 por 100 de pensión de mutilación

Cabo de Infantería D. José Soengas García, con 15 puntos de mutilación adscrito a la Jefatura Provin-

cial de Mutilados de Pontevedra, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. José García Fernández, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, a percibir desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Teófilo Sierra Cartijo, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Nicanor González González, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Legionario D. Miguel Moreno Lucas, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de octubre de 1977 (D. O. núm. 250), por la que se concede a los derechohabientes del soldado de Infantería (fallecido), D. Santiago Pascual Peña, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de Sargento, desde el día 1 de abril de 1976 a fin de agosto de 1977, ambos inclusive, a percibir por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, queda rectificadas en el sentido de ser la Subpagaduría Militar de Haberes de Soria, la que debe abonarle la citada pensión de mutilación, por encontrarse adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha capital y no la de Madrid como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por estar comprendido en el artículo 14, número 2, apartado 2.º de dicha Ley, se concede el 100 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, al legionario, ex-caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, don Horacio Fernández Pifreiro, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca. La citada pensión ha sido fiscalizada por la Intervención.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como ex-

combatiente (guerra), el ex-legionario, ex-mutilado, D. Joaquín Silva García, con 65 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, a los solos efectos de asuntos relacionados con la pensión de mutilación que le corresponde, se concede, previa fiscalización por la Intervención, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de mayo de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Se anuncian para ser cubiertas dos vacantes de nueva creación, existentes en la Dirección de Mutilados.

Para jefe de Sección de Detail y Contabilidad

Una de coronel o teniente coronel del Cuerpo de Intendencia o, en su defecto, de cualquier Arma, del Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», en ambos casos, preferentemente mutilado.

Para jefe de contabilidad

Una de comandante del Cuerpo de Intendencia o, en su defecto, de cualquier Arma, del Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», en ambos casos, preferentemente mutilado.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, dirigida a la Dirección de Mutilados (Ministerio de Defensa).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se ascende al empleo de coronel honorario, a los jefes, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados

que se detallan, quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo en las fechas que a cada uno se le señala.

Teniente coronel de Infantería don Enrique González García, a la de Sevilla, el día 5 de septiembre de 1977.

Otro, D. Alfredo Pérez Fajardo, a la de Las Palmas de Gran Canaria, el día 16 de octubre de 1977.

Otro, D. Angel Serrano Moreno, a la de Córdoba, el día 30 de octubre de 1977.

Otro, D. Isidro Jiménez Marrero, a la de Las Palmas de Gran Canaria, el día 7 de octubre de 1977.

Otro, D. Manuel Morales Pérez, a la de Palma de Mallorca, el día 10 de noviembre de 1977.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Teniente coronel de Infantería don David Soto Fernández, el día 21 de octubre de 1977, en Burgos.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Arsenio Ruiz Ibáñez, el día 15 de octubre de 1977, en Priego de Córdoba (Córdoba).

Teniente honorario (sargento de Infantería) D. Manuel Salomón y Boix, el día 22 de octubre de 1977, en Cádiz.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Félix Pineda Nebreda, el día 14 de noviembre de 1977, en Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Faustino Eleuro Galdós, el día 14 de octubre de 1977, en Bilbao (Vizcaya).

Otro, D. Diego Antonio Salas Sánchez, el día 29 de octubre de 1977, en Cáceres.

Otro, D. Emilio Aguirre Burdi, el día 19 de octubre de 1977, en Arguedas (Navarra).

Otro, D. Luis Babio Amor, el día 25 de octubre de 1977, en La Coruña.

Otro, D. José Carballo Gil, el día

23 de septiembre de 1977, en Las Nieves (Pontevedra).

Otro, D. Jesús Sánchez Pózo, el día 27 de septiembre de 1977, en Madrid.

Otro, D. Teodoro García Martínez, el día 7 de septiembre de 1977, en Mazuecos (Guadalajara), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Manuel Cortizo Troncoso, el día 14 de octubre de 1977, en San Jorge de Sacos-Cotobad (Pontevedra).

Otro, D. Andrés Oñate Tamayo, el día 13 de octubre de 1977, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Manuel Río Brenlla, el día 1 de octubre de 1977, en Santa Comba (La Coruña).

Otro, D. Matías Alonso Alonso, el día 23 de octubre de 1977, en La Veuellina (León).

Sargento de Artillería D. José Ibáñez Trullen, el día 16 de octubre de 1977, En Zaragoza.

Sargento de Ingenieros D. Eusebio Jiménez Corrochano, el día 6 de noviembre de 1977, en Talavera de la Reina (Toledo), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Murcia, el día 1 de octubre de 1977, el artillero, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Moreno Nicolás.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales, clase C, tipo 7.º de libre designación, anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 217), se destina con carácter voluntario a la Dirección de Mutilados, al comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco García Sancho, en plaza de capitán, destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 217), se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que

se indican, a los suboficiales relacionados a continuación:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Benjamín Cañete Corbacho, de destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Juan Aparicio Castillo, de adscrito a la misma, artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Trivín Rodríguez, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

La Orden de 23 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 227), por la que se asciende a sargento de Infantería, entre otros, al cabo primero D. Eduardo Martínez Esteban, caballero mutilado permanente en acto de servicio, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se rectifica en el sentido de ser su ascenso a sargento de Aviación, por ser su empleo inmediato anterior el de cabo primero de dicho Ejército y no de Infantería, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aproba-

do por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1977

Cabo de Infantería D. Víctor Gómez Martín, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Soldado de Infantería D. Juan Muñoz Blázquez, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Otro, D. Antonio Boo Raño, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Gonzalo Ares Román, a la de Valladolid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Otro, D. Manuel Rodríguez Parada, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. José Arias Rodríguez, a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Otro, D. Baltasar Cuberes Boixadera, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Perfecto García Rabuñal, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Fabián Pastor del Campo, a la de Palencia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977

Soldado de Infantería D. César Rodríguez Tamargo, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por las Subpagadurías Militares de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Soldado de Infantería D. Herminio Rodríguez Alegre, a la de Teruel. Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Teruel.

Soldado de Intendencia D. José Rueda Ramírez, a la de Almería. Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y ascensos

La Orden de 20 de junio de 1974 (D. O. núm. 145), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma al soldado de Infantería D. Daniel González Gómez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio, clasificación con la que ingresó por Orden de 24 de febrero de 1944 (D. O. núm. 48), y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, con el empleo de sargento efectivo, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado, caballero mutilado permanente en acto de servicio, desde la indicada fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido) don Severo Torre Torre, como comprendido en la disposición final segunda núm. 4, párrafo 3.º, del artículo 7.º, disposición común tercera número 3 y disposición transitoria segunda de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de agosto de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Oviedo el día 5 de noviembre de 1973. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en la disposición final segunda núm. 4, párrafo 3.º, del artículo 7.º, disposición común tercera núm. 3 y disposición común segunda de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Soldado de Infantería D. Tomás Domínguez y Terrones, a partir del día 1 de agosto de 1977. Falleció en Segovia el día 28 de julio de 1973. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia.

Soldado de Automovilismo D. Ramón Marceñach Badia, a partir del día 1 de abril de 1977. Falleció en Barcelona el día 27 de noviembre de 1950. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

Causa baja en la Sección de Inútiles para el servicio y alta como caballero mutilado absoluto en acto de servicio el soldado de Infantería don Carlos López Rejo, como comprendido en el artículo 4.º del párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde

la misma fecha, del 90 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas en la Sección de Inútiles para el servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de la Guardia Civil D. Francisco Jiménez Sánchez, del 32 Tercio de dicho Cuerpo (Murcia), quedando en la situación de disponible en la 3.ª Zona y agregado a la misma por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 156), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Teniente coronel D. José Frances y Arias Argüello, de la 661 Comandan-

cia (Oviedo), con la de 3 de diciembre de 1977, en la 6.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al 65 Tercio (Oviedo) y agregado a la expresada Zona por un plazo máximo de seis meses.

Comandante D. José Molina Abadie, de la 433 Comandancia (Huesca), con la de 3 de diciembre de 1977, en la 4.ª Zona y agregado a la Plana Mayor del 43 Tercio (Zaragoza), por un plazo máximo de seis meses.

Capitán D. Manuel Zafrá González, del Subsector de Tráfico de Huelva, con la de 3 de diciembre de 1977, en la 2.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

Teniente D. Jaime Alejandro Maldonado, del Parque de Automovilismo, con la de 3 de diciembre de 1977, y agregado al expresado Parque por un plazo máximo de seis meses.

Otro, D. Luis González Pérez, del Subsector de Tráfico de Santander, con la de 4 de diciembre de 1977, en la 5.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

Otro, D. Miguel Villarin Sevilla, de la 251 Comandancia (Málaga), con la de 4 de diciembre de 1977, en la 2.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

Otro, D. Manuel Villar Agud, de supernumerario en la 3.ª Zona, con la de 4 de diciembre de 1977, continuando en la indicada situación.

Otro, D. Rogelio Martínez Masagosa, del Parque de Automovilismo, con la de 4 de diciembre de 1977, y agregado al expresado Parque por un plazo máximo de seis meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden del 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 3 de diciembre de 1977, a los tenientes coroneles de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Pedro Galtier Montero, de disponible en la 1.ª Zona, a la misma, quedando afecto para documentación a la Dirección General, para haberes al 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife) y agregado a la indicada Zona por un plazo máximo de seis meses.

Don Francisco Zájara Maya, de disponible en la 2.ª Zona, a la misma, quedando afecto para documentación a la Dirección General, para haberes

al 21 Tercio (Sevilla) y agregado a la indicada Zona por un plazo máximo de seis meses.

Don Juan Núñez García, de la Delegación en Valladolid de la Organización Territorial del Instituto de las Fuerzas Armadas, a la 6.ª Zona, quedando afecto para documentación a la Dirección General, para haberes al 61 Tercio (Valladolid) y agregado a la indicada Zona por un plazo máximo de seis meses.

Don Serafín López Díaz, de disponible en la 4.ª Zona, a la misma, quedando afecto para documentación a la Dirección General, para haberes al 41 Tercio (Barcelona) y agregado a la indicada Zona por un plazo máximo de seis meses.

Don Saturnino Estévez Rodríguez, de disponible en la 1.ª Zona, a la misma, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 11 Tercio (Madrid).

Don José Ginel García, de disponible en la 1.ª Zona, a la misma, quedando afecto para documentación a la Dirección General, para haberes al 11 Tercio (Madrid) y agregado a la indicada Zona, por un plazo máximo de seis meses.

Don Juan Félix Martínez López, de la Dirección General (Acción Social), continuando afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección y agregado a la misma por un plazo máximo de seis meses.

Don Diego González Valverde, de disponible, continuando en la indicada situación.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de tenientes con la antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a las mismas por un plazo de seis meses, si antes no les corresponde otro voluntario o forzoso.

Don Jesús Fernández García, de la 811.ª Comandancia, Valencia.

Don Ramón Sala Navarro, de la misma.

Don Antonio Hernández López, de la 421, Tarragona.

Don Juan Dones Muñoz, de la Agrupación de Destinos.

Don Luis Ruiz Ruiz, de la 211.ª Comandancia, Sevilla.

Don Luis Calvo Eito, de la 522, San Sebastián.

Don Antonio Gallardo Zambrana, de la 642, Lugo.

Don Enrique González Vicente, de la 611, Salamanca.

Don Domingo González Gándara, de la 642, Lugo.

Don Benedicto Blasco Escusa, de la 211, Valencia, Tráfico.

Don Manuel Adame Fernández, de la 531, Burgos.

Don José Borrego Martín, de la 211, Sevilla.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 4 de noviembre último (D. O. núm. 254), por la que se ascendía al empleo de brigada de la Guardia Civil, entre otros, al sargento primero de dicho Cuerpo D. José García García, quedando agregado en su actual destino, queda rectificadas por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que por aplicación del apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, queda confirmado en su actual destino con el carácter de voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 212 Comandancia de dicho Cuerpo (Huelva).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del año actual).

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º.

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 631 Comandancia de dicho Cuerpo (Pontevedra).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 del año actual).

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años de edad, por cumplir los cincuenta y cuatro en el próximo mes de marzo al subteniente de la Guardia Civil D. Gregorio Lázaro Domínguez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el próximo mes de marzo, al sargento de la Guardia Civil D. Julián Martínez Martínez, del 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 24 de mayo de 1977 (D. O. núm. 119), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de agosto de 1977, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil D. José Pérez Cadavid, de la Agrupación de Destinos, queda rectificadas, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el brigada de dicho Cuerpo D. José Jiménez Azorín, con destino en el 11 Tercio (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa a la situación de retirado el día 11 de enero próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el sargento primero de la Guardia Civil don Francisco Cárdenas Melero, del 11 Tercio (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria y sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden de 27 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 223), por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46), por la que pasaba a la situación de retirado por edad, en el mes de mayo de 1977, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. José Quintana Martes, de la Agrupación de Destinos, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), el guardia segundo de la Guardia Civil D. José de Sande Galán, del 31 Tercio (Valencia), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), el guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan León Montálvez, del 31 Tercio (Valencia), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en el Hospital General Princesa Sofía (León), el día 4 del actual, el guar-

dia segundo de dicho Cuerpo don Faustino Celada Pontejo, que se hallaba destinado en el 61 Tercio (Valladolid).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil al guardia segundo, licenciado a petición propia, Eduardo Racine Romero, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de enero.

Por el Director General de la Guardia Civil se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del mes actual, el guardia-alumno que se menciona, por los motivos que se expresan, y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de fecha 9 de agosto de 1977 (D. O. número 182), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Carlos Gallego Orohón, cabo, Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, Badajoz; por no reunir las condiciones prevenidas.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir

de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigente señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera don Vicente Martín

Carretero. Fecha de retiro: 11 de enero de 1978.

Policía don José Ferreres Segura. Fecha de retiro: 20 de noviembre de 1977.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1977.— El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 294, de 9-12-77.)